



Acordada N° 30.761

Anexo

1.- Descripción del sistema actual de sorteos utilizado en el fuero penal colegiado.

a.- Antecedentes

Desde el 14 febrero de 2018, entrada en vigencia de la Ley N° 9.040 se puso en funcionamiento el sistema de sorteos a fin de la asignación de causas (art. 13° inc. s) Ley N° 9.040), iniciando por las apelaciones (Ac. N° 28.627) y luego se extendió a ingresos de pedidos de audiencias y finalmente debates orales. (Ac. N° 28.616)

El sistema fue desarrollado por la Dirección de Informática del Poder Judicial de Mendoza, y por Acordada N° 28.767 se invitó a auditar el sistema de sorteos al MPF, MPD, Federación de colegios de abogados, UM y UTN. Hasta el 18/10/2022 se han realizado 48.090 sorteos y no se ha concretado pedido de auditoría al sistema.

b.- Descripción: El algoritmo del sistema simula un bolillero en el cual cada "bolilla" se corresponde a un juez del tribunal configurado. A fin de proceder a la elección de "bolilla", el sistema se divide en "rondas", esto significa que excluye las "bolillas" a medida que se sortea.

Ej.: la ronda 1 cuenta con los 7 jueces: A, B, C, D, E, F y G; al solicitar el sorteo de una causa, el algoritmo selecciona aleatoriamente y resultan elegidos para el primer sorteo: A, E y G. Quedando libres para el siguiente sorteo B, C, D y F. Una vez solicitado un segundo sorteo, de ese restante selecciona nuevamente en orden aleatorio tres jueces. Siguiendo el ejemplo saldrían: B, D y F. De esta manera queda solamente el juez C sin ser sorteado, que será el que inicie el tercer sorteo, y se integra con la apertura de la segunda ronda donde nuevamente estarán disponibles los 7 jueces del ejemplo.

Este sistema, al que llamamos de "exclusión" (ya que al ser elegido un juez lo excluye de la ronda hasta que son sorteados la totalidad de los integrantes de un tribunal determinado) tiene como principal ventaja que permite compensar la cantidad de causas asignadas a cada juez al sortear linealmente por estas rondas.

Esto es así ya que la Ley N° 9.040 en su art. 13° inciso s) prevé la asignación de casos "...conforme al sistema aleatorio informático de sorteos, contemplando una carga de trabajo racional y equitativa entre todos los jueces."

De esa manera, el algoritmo utilizado permite garantizar un equilibrio entre aleatoriedad de la elección de "bolilla" así como también la carga equitativa de trabajo.

c.- Reglas de negocio particulares:

- El sistema está configurado para que el usuario que sortea no tenga permisos para excluir a ningún juez del sistema.

- Cada sorteo inicia con el ingreso del organismo a sortear y el número de la causa, estos dos datos son los que identifican al sorteo, y en el caso de que nuevamente se solicite un sorteo para el mismo organismo y causa, el sistema buscará en la base de datos y en vez de sortear nuevamente, traerá desde la base de datos los jueces ya sorteados para tal causa, impidiendo que por error se realice un nuevo sorteo y altere el tribunal ya seleccionado.

- **Tratamiento de licencias y compensación de causas:** sólo pueden ser cargadas por un usuario diferente al autorizado a sortear. Actualmente lo realiza la Dirección de Recursos Humanos. Una vez cargada la licencia de un juez no sale sorteado, dentro del periodo registrado de la licencia.

A fin de compensar la asignación de causas, el sistema puede "insertar" bolillas extra en futuras rondas, en cantidad equivalente a las rondas en las que no participó el juez de licencia. Dicho monto de "bolillas de compensación" es configurable para fijar una cantidad máxima de compensabilidad en cada futuro sorteo.

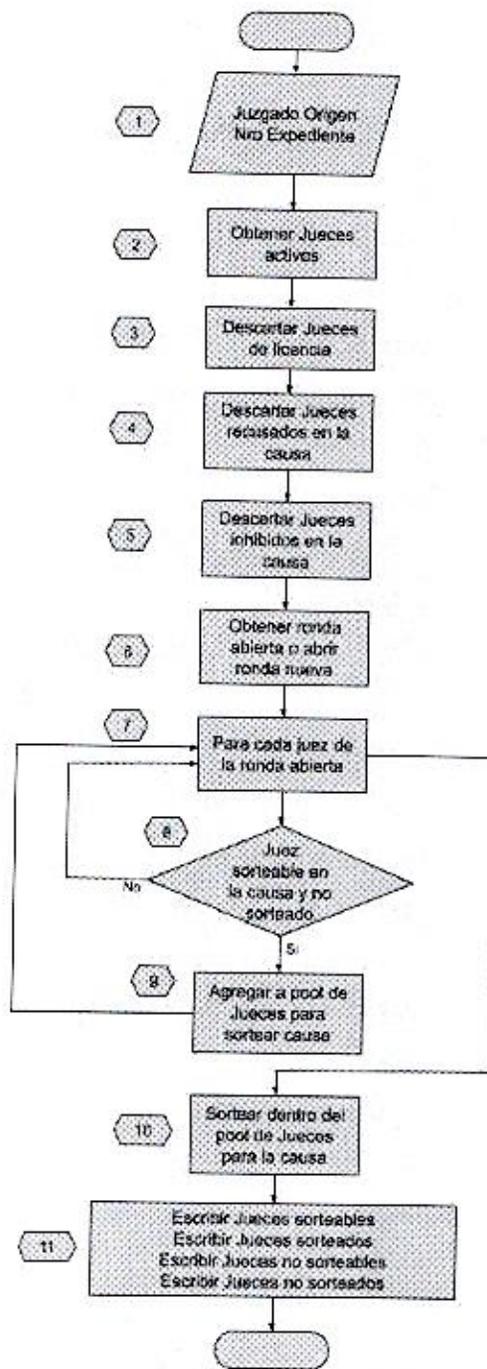
-**Tratamiento de recusación o inhibición/excusación de alguno de los Jueces sorteados en una causa.** Cuando después de haber llevado a cabo un sorteo se debe recusar o inhibir/excusar de la causa a un Juez, el usuario debe indicar en el sorteo inicial el Juez que fue recusado o que se inhibe/excusa. Luego el usuario debe hacer otro sorteo para la misma causa. El sistema obtendrá los Jueces que inicialmente resultaron sorteados en la causa, excepto el Juez recusado o inhibido/excusado y luego obtendrá de manera aleatoria un Juez más para completar el tribunal. Ejemplo: El usuario lleva a cabo un sorteo indicando el organismo y el número de causa. El sistema lleva a cabo el sorteo número 1500 y de los Jueces A, B, C, D, E, F y G obtiene los Jueces F (Presidente), C (Vocal 1) y A (Vocal 2). Externamente se resuelve el planteo de la recusación o inhibición/excusación del Juez C. Si se resuelve que no corresponde la recusación o inhibición/excusación del Juez C, no se hace nada en el sistema en relación al sorteo 1500 de manera que quedan firmes para la causa los Jueces F, C y A. Si se resuelve que sí corresponde la recusación o inhibición/excusación, en el sistema el usuario debe obtener el sorteo 1500, dentro de este sorteo recusa o inhibe/excusa al juez C, luego lleva a cabo un nuevo sorteo para el mismo organismo y causa. El sistema entonces genera el sorteo 1501 y obtiene a los Jueces F y A, dado que eran los Jueces originalmente sorteados en la causa, y luego obtiene de manera aleatoria otro Juez sin considerar al Juez C que fue recusado en esta causa, por ejemplo el Juez B de manera que quedan firmes para la causa los Jueces F (Presidente), A (Vocal 1) y B (Vocal 2).



d.- Algoritmo

1. El usuario debe ingresar: el Juzgado de Origen y el número de expediente de la causa que se va a sortear. Este conjunto de datos permiten al sistema identificar cada sorteo.
Esto significa que en caso de que una causa sea ingresada por segunda vez, el sistema al chequear que ya existe ese conjunto de juzgado+número no sortea nuevamente, sino que presenta al usuario el resultado del sorteo previamente realizado.
2. El sistema sortea sobre todos los Jueces que se encuentran activos en este momento. Las altas o bajas al listado de jueces activos son informados a la Dirección de Informática por la coordinación del fuero penal.
3. Para cada Juez activo el sistema observa si se encuentra de licencia en la fecha en la que se está llevando a cabo el sorteo. Si el Juez se encuentra de licencia no es considerado para el sorteo de la causa. Las reglas de licencia son definidas por la Corte. El usuario que sortea no tiene permisos para cargar licencias de ningún juez.
4. Para cada Juez activo el sistema observa si se encuentra recusado en la causa que se va a sortear. Si el Juez se encuentra recusado no es considerado para el sorteo de la causa.
5. Para cada Juez activo el sistema observa si se encuentra inhibido/excusado en la causa que se va a sortear. Si el Juez se encuentra inhibido no es considerado para el sorteo de la causa.
6. El sistema obtiene la ronda que se encuentra abierta actualmente. Si no hay una ronda abierta, automáticamente abre una nueva ronda en la que incluye una bolilla por cada uno de los jueces activos.
7. Para cada Juez que tiene una bolilla en la ronda abierta actual:
 - a. El sistema determina si el Juez es sorteable en esta causa observando si fue descartado por licencia, recusación o inhibición en la causa;
 - b. Si el Juez es sorteable, el sistema lo agrega al pool de Jueces entre los que posteriormente hará el sorteo aleatorio
Si el Juez no es sorteable y el sistema ya no dispone de bolillas de Jueces sorteables en la ronda actual, genera automáticamente una nueva ronda y continúa con el proceso para cada Juez.
8. Una vez que el Sistema cuenta con el pool de Jueces sorteables, de manera aleatoria obtiene tres Jueces en los que el primero obtenido es el Presidente, el segundo obtenido es el Vocal primero y el tercero obtenido es el Vocal segundo.
9. El sistema registra:
 - a. los Jueces sorteables para esta causa,

- b. los Jueces no sorteables para esta causa y el motivo,
- c. los Jueces sorteables que resultaron sorteados, y
- d. los Jueces sorteables que no resultaron sorteados.



[Handwritten signature]



2.- Configuraciones e instructivo de aplicación del sistema de sorteos a la primera etapa de implementación de la Ley N° 9.423

a. Protocolo de actuación.

- i. El sistema de sorteo descrito será instalado en una PC dentro de la Secretaría de Competencia Originaria. El sistema será configurado en dicha PC, y operado por uno o más usuarios autorizados por la Corte.
- ii. La Secretaría de Competencia Originaria enviará un oficio electrónico a la Dirección de Informática haciendo saber los nombres y legajos de los Ministros que participarán en dichos sorteos.
- iii. Se instalará el sistema con dos accesos independientes para sus bases de datos:
 - a.- Uno para el sorteo de causas, y
 - b.- El segundo para el sorteo de ministros a integrar un tribunal para resolver una recusación/excusación.
- iv. Luego de cada sorteo, el sistema emitirá como constancia un archivo de texto (.txt) con el reporte de la fecha, hora y resultado del sorteo. Dicho documento debe convertirse en un archivo pdf, luego ser firmado digitalmente por el funcionario encargado del sorteo, para finalmente ser agregado al expediente.
- v. El resultado del sorteo y su proveído serán publicados en la lista diaria.

b. Tipos de sorteo:

- i. *Sorteo inicial*: que asigna los 3 Ministros para resolver la causa. Este sorteo tendrá una base de datos independiente.
- ii. *Sorteo especial*: que puede asignar 1 o más ministros para resolver la excusación/recusación. Este sorteo tendrá una *base de datos independiente del sorteo inicial*. Si vuelve a salir el Ministro recusado/inhibido se deberá realizar otro hasta que salga un ministro distinto.
- iii. *Sorteo integrador*: que asigna el ministro excusado o recusado para complementar al sorteo inicial. Este sorteo comparte la base de datos con el sorteo inicial (b.i).

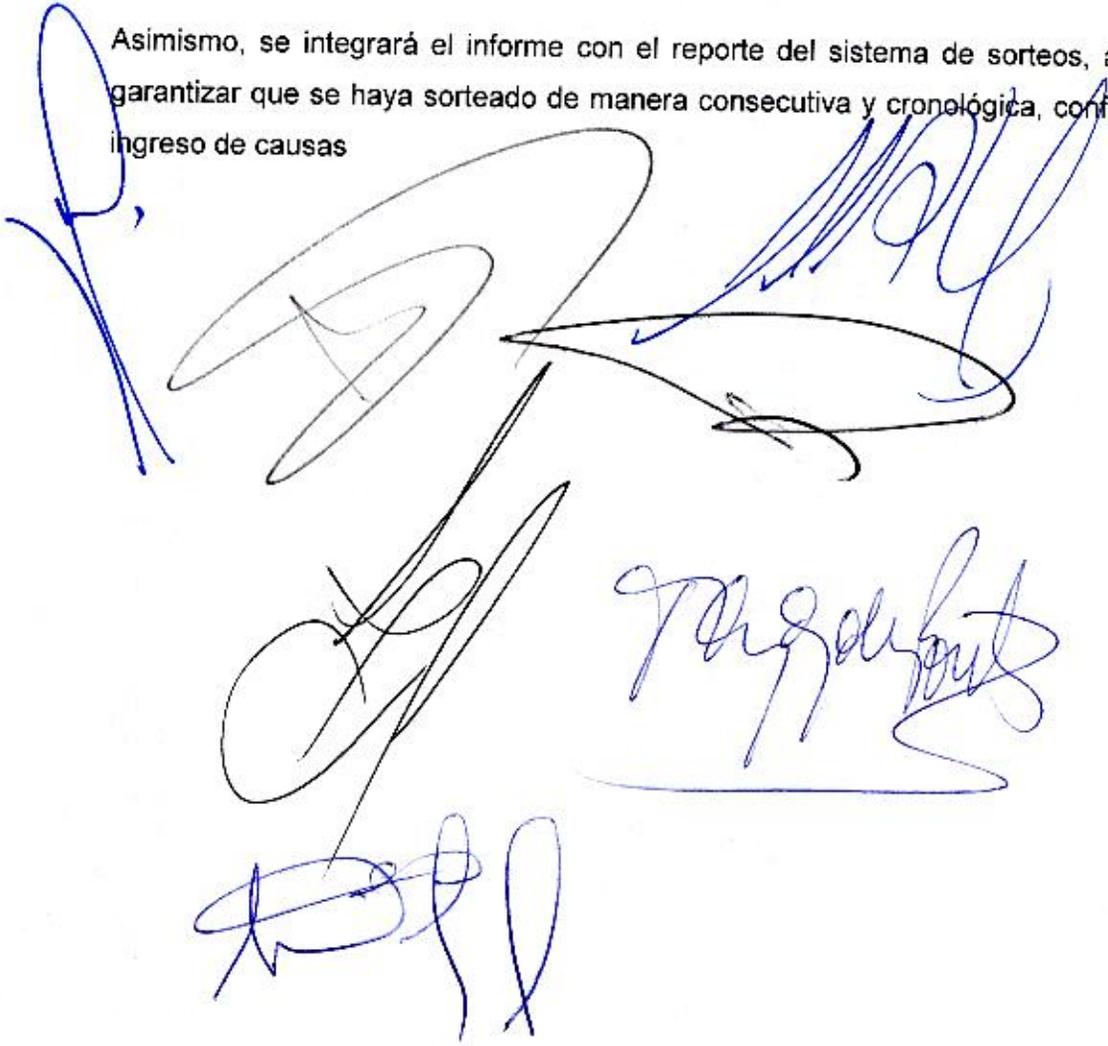
c. Ausencias temporales:

No se podrá excluir para los sorteos inicial e integrador al Ministro que se encuentre de licencia.

d.- Informe de ingreso de causas y su correspondiente sorteo:

La Secretaría de causas originarias preparará, a las 13 horas del último día hábil de cada semana, un informe, el que será público, y que contendrá un registro de causas ingresadas por el portal de gestión de causas judiciales, en su orden cronológico de ingreso, al que deberá corresponderle cada causa un número de CUIJ.

Asimismo, se integrará el informe con el reporte del sistema de sorteos, a fin de garantizar que se haya sorteado de manera consecutiva y cronológica, conforme el ingreso de causas



The image contains five distinct handwritten signatures in blue ink, arranged in a loose cluster. The signatures vary in style, with some being highly stylized and others more legible. One signature in the middle-right area appears to be the name 'González'.